

Ayuntamiento de Covelo

Expte. n.º: 1.278/2025

D. JACOBO MANUEL *RAYÓN CEDEIRA, Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Covelo (provincia de Pontevedra),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, con las reservas que resulten de la aprobación definitiva del acta:

“

6º.- Expediente 1278/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO PATINAJE ARTÍSTICO.

Vista la solicitud presentada el 23 de octubre de 2025 (Registro de entrada nº 2025-RE-1.585) de ayuda económica presentada por D.ª Sonia Lorenzo Martínez con D.N.I. nº [REDACTED], en calidad de representante legal del Club Covelo Patinaje Artístico con NIF nº G-36.474.575, en la que solicita una subvención total por importe de tres mil euros (3.000,00 €) para actividades realizadas con el patinaje artístico (Expte. nº 1.278/2025).

Visto que entre los objetivos del Ayuntamiento se encuentra el de promover el deporte.

Toda vez que en la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, se recoge una subvención nominativa a favor del Club Covelo Patinaje Artístico.

Vista la existencia de crédito en la partida presupuestaria 341.48 en el citado presupuesto.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el último párrafo de la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al Club Covelo Patinaje Artístico con NIF nº G-36.474.575 una subvención nominativa por el importe de tres mil euros (3.000,00 €), para actividades realizadas con el patinaje artístico, en concreto: festivales de exhibiciones de patinaje: fin de curso y navidad, campeonato de preselecciones y IX trofeo crucero de patinaje Covelo y aprobar el gasto correspondiente en la partida 341.48 del presupuesto vigente por la misma cantidad, por estar previsto en la base 56ª de las de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Segundo.- Proceder a firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Covelo y el Club Covelo Patinaje Artístico de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a la interesada”.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Castillo Amigo, en Covelo, en la fecha de la firma electrónica.



Ayuntamiento de Covelo

El secretario-interventor

**Vº bueno
El alcalde**